



DECRETO ALCALDICIO N° 2.749 /

Quillón, 13 de junio de 2025.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°6.158 de fecha 14 de noviembre de 2024, que instruye investigación sumaria a fin de verificar los hechos y determinar las posibles responsabilidades administrativas por parte de un funcionario municipal de la unidad de maquinarias, según lo informada por el Coordinador en Prevención de Riesgos.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.348 de fecha 19.05.2025, que pone término a investigación sumaria instruida por decreto alcaldicio N° 6.158 de fecha 14.11.2024 y aplica medida disciplinaria a funcionario que indica;
3. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 118 y siguientes;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.232 de fecha 04.05.2022, que aprueba el manual de procedimiento interno de denuncias de acoso laboral y/o sexual, maltrato y mal clima laboral;
5. Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 10.01.2023, que aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad;
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal del año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Certificado N° 100 de fecha 09.06.2025, emitido por secretaría municipal, informando el cumplimiento de haber notificado personalmente al funcionario Hugo Ortiz Landaeta, del término de investigación sumaria instruida por decreto alcaldicio N°6.158 de fecha 14 de noviembre de 2024, a través del cual se le aplica medida disciplinaria de una multa equivalente al diez por ciento de su remuneración mensual, dejándose constancia en su hoja de vida mediante una



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, por haber infringido sus deberes funcionarios y el principio de probidad administrativa en la forma establecida en la investigación sumaria respectiva, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 122° de la Ley 18.883. Dicha notificación fue realizada el día 04.06.20025.

2. Correo electrónico de fecha 12.06.2025, de Alcaldía, informando que al día 11.06.2025, no se ha recibido recurso de reposición por parte del funcionario Ortiz Landaeta ante el alcalde conforme a lo estipulado en el art. 124 inc. 8° de la Ley 18.883.
3. Que, habiéndose cumplido el plazo legal para que el Sr. Ortiz Landaeta presentase el recurso de reposición al Sr. alcalde, se procede a ratificar la medida disciplinaria descrita en el punto 1 de los considerandos.

DECRETO:

1. **AFINESE** y téngase por totalmente concluido, investigación sumaria instruida por decreto Alcaldicio N° 6.158 de fecha 14 de noviembre de 2024, para verificar los hechos y determinar las posibles responsabilidades administrativas por parte de un funcionario municipal de la unidad de maquinarias, según lo informada por el Coordinador en Prevención de Riesgos.
2. **ORDENESE** dar cumplimiento en el presente mes, a la medida disciplinaria del descuento del diez por ciento de su remuneración aplicada al funcionario Hugo Ortiz Landaeta, según el art. 122 letra a) específicamente de la Ley N° 18.883, la que además contempla una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente.
3. **NOTIFIQUESE** al funcionario, en conformidad al art. 129 de la Ley N° 18.883. Cúmplase por Secretaría Municipal.
4. **REGISTRESE**, el presente decreto alcaldicio en SIAPER de la Contraloría General de la República. Cúmplase por la unidad de Recursos Humanos.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Jovg
DISTRIBUCIÓN:
ALCALDIA
- JURIDICA
- D.A.F.



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

- CONTROL
- RR.HH.
- SECMU